

Resolución Gerencial General Regional

№ 258 -2016-GGR-GR PUNO 1 1 MAY 2018: Puno,

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 2653-2016-ORAJ, sobre conformación de Comité de Selección:

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 677-2016-GR PUNO/ORA-OASA, la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, solicita la conformación del Comité de Selección para el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada, por la modalidad clásico, para la contratación de SERVICIO DE ALQUILER DE RETROEXCAVADORA DE 100 HP, para construcción y mejoramiento de la carretera desvío Vilquechico Cojata - Sina Yanahuaya tramo III, sub tramo 002 (Challhuani - Purumpata) desde Km. 31+200 al Km. 48+800 San Antonio de Putina - Puno, por un valor referencial de S/, 236,847,52; v

En el marco de lo establecido por la Directiva Regional Nº 06-2012-Gobierno Regional Puno, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 160-2012-PR-GR PUNO, modificada por Resolución Ejecutiva Regional N° 357-2014-PR-GR PUNO y por Resolución Ejecutiva Regional N° 068-2016-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR el Comité de Selección para el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada, por la modalidad clásico, contratación de SERVICIO DE ALQUILER DE RETROEXCAVADORA DE 100 HP, por un valor referencial de S/. 236,847.52:

MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS SUPLENTES
Presidente: ARNALDO YANA TORRES	Presidente: ISMAEL ALFREDO ORTIZ
Sub Gerencia de Obras	JUSTO
DNI N° 41414676	Sub Gerencia de Obras
	DNI N° 23852599
Miembro: HECTOR JUAN NINA TACO	JAIME APOMAYTA CHOQUE
Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares	Oficina de Abastec. y Servicios Auxiliares
Código Certificación OSCE: 007226-7458	Código Certificación OSCE: 010919-11151
Miembro: AMPARO MARLENY DIANDERAS	VIRGINIA PUMA YUCRA
SONCCO	Oficina de Abastec. y Servicios Auxiliares
Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares	Código Certificación OSCE: 016313-16545
Código Certificación OSCE: 007419-7651	

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR el desglose del expediente para ser entregado a la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, conjuntamente con la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Gerancia General ERNESTO CALANCHO MAMANI GERENTE GENERAL REGIONAL

Regional